

Higueruelo Suárez, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Ratificado el fallo anticipado oralmente en el acto del juicio, condeno a don Jesús Higueruelo Suárez como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 CP a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1,20 euros, en total 36 euros, así como al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Higueruelo Suárez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 6 de junio de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

03/7271

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA**

Citación en juicio de faltas, expediente número 41/03

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41/2003 se ha acordado citar a Abdelghani Boucetaoui.

El magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de julio, a las nueve cuarenta horas, asista en la Sala de Vistas número dos a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por quebrantamiento, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su

defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelghani Boucetaoui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 19 de junio de 2003.—La secretaria, Araceli Contreras García.

03/7781

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA**

Citación en juicio de faltas, expediente número 54/03

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 54/2003 se ha acordado citar a don Casimiro Ortiz Revuelta.

El magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de julio, a las nueve quince horas, asista en la Sala de Vistas número dos a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelghani Boucetaoui, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 19 de junio de 2003.—La secretaria, Araceli Contreras García.

03/7782



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es